ANEXO 3.

PRORROGAS Y SUSPENSIONES

Email:.ut.cad2022@gmail.com

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE SUSPENSION 1	CÓDIGO: CON-F041

FECHA PRESENTE ACTA: 19/08/2022 CONTRATO X CONVENIO _____ No: Fecha del contrato: 1002 DE 2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UCAD/Nit 901584560-7 R.L: JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ C.C.7,183,489 de Tunja (Boyacá)
INTERVENTOR	SIGMA INGENIERIA MC S.A.S Nit 901367752-4
OBJETO:	ESTUDIOS DISEÑOS LICENCIAS Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE UCAD UBICADO EN EL EXPOPARQUE CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA KILOMETRO 2, ACTUAL SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($654.187.622,00)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
SUSPENSIÓN N°1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

CONSIDERANDO

PRIMERO: La UNIÓN TEMPORAL UCAD (contratista del contrato de obra 1002 DE 2022), mediante oficio radicado el día 11 de agosto de 2022, solicitó a esta interventoría la suspensión (ver anexo) del contrato en mención por un término de 45 días calendario (tiempo estipulado por las curadurías para revisión de documentación sustentando, que ya radicó los documentos solicitados por la Curaduría Segunda, con número de radicado "Expediente 150001-2-22-0327 (Mod Licencia de Construcción Vigente ver Anexo)" para la obtención de dicha licencia, de igual forma el contratista resalta que al no tener la licencia aprobada por la curaduría, se le es imposible continuar con la ejecución de la fase II (ejecución de obra).

Por lo mencionado anteriormente y una vez analizada la solicitud de la UNIÓN TEMPORAL UCAD, y la normativa para la obtención de licencias de construcción, esta interventoría considera prudente realizar dicha suspensión por un término de cuarenta y cinco (45) días, teniendo presente el "Decreto 1077 de 2015 Artículo. 2.2.6.1.2.3.1. Los curadores urbanos encargados del estudio, trámite y expedición de las licencias, tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose (...)".

Por las razones expuestas y de acuerdo con la normativa vigente de las curadurías, la interventoría considera necesario realizar la suspensión del contrato 1002-2022 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del 19 de agosto de 2022.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato para la ejecución del contrato No. 1002 DE 2022 a partir del 19/08/2022 por un plazo de 45 días calendario.

SEGUNDO: el contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

OBSERVACIONES: Hace parte integral del presente documento, oficio de solicitud de contratista

FIRMA:
UNION TEMPORAL UCAD
R.L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: SIGMA INGENIERIA MC S.A.S
R.L CARLOS FONSECA MARTÍNEZ
INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Carlos Fonseca Martínez	INTERVENTOR	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.1	CÓDIGO: CON-F041

FECHA PRESENTE ACTA: 3/10/2022 CONTRATO ___X__ CONVENIO _____ No: 1002 de 2022

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X__ CONTRAPARTE ___	UNION TEMPORAL UCAD/Nit 901584560-7 R.L: JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ C.C.7,183,489 de Tunja (Boyacá)
INTERVENTOR _X_ SUPERVISOR ___	SIGMA INGENIERIA MC S.A.S Nit 901367752-4 R.L CARLOS FONSECA MARTÍNEZ
OBJETO:	ESTUDIOS DISEÑOS LICENCIAS Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE UCAD UBICADO EN EL EXPOPARQUE CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA KILOMETRO 2, ACTUAL SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($654.187.622,00)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE REINICIO No.	N.A.
PRORROGA No .1	N.A.

PRIMERO: La UNIÓN TEMPORAL UCAD (contratista del contrato de obra 1002 DE 2022), mediante oficio radicado el día 30 de Septiembre de 2022, solicitó a esta interventoría la suspensión (ver anexo) del contrato en mención por un término de 20 días calendario (tiempo estipulado por las curadurías para revisión de documentación sustentando, que ya radicó los documentos solicitados por la Curaduría Segunda, con número de radicado "Expediente 150001-2-22-0327 (Mod Licencia de Construcción Vigente ver Anexo)" para la obtención de dicha licencia, de igual forma el contratista resalta que al no tener la licencia aprobada por la curaduría, se le es imposible continuar con la ejecución de la fase II (ejecución de obra).

Por lo mencionado anteriormente y una vez analizada la solicitud de la UNIÓN TEMPORAL UCAD, y la normativa para la obtención de licencias de construcción, esta interventoría considera prudente realizar dicha ampliación a la suspensión por un término de veinte (20) días, teniendo presente el "Decreto 1077 de 2015 Artículo. 2.2.6.1.2.3.1. Los curadores urbanos encargados del estudio, trámite y expedición de las licencias, tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose (...)", circunstancia no superada y a la espera de concepto.

Por las razones expuestas y de acuerdo con la normativa vigente de las curadurías, la interventoría considera necesario realizar la ampliación a la suspensión del contrato 1002-2022 por un término de veinte (20) días calendario a partir del 3 de Octubre de 2022.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión No.1 del contrato 1002 de fecha 19 de Agosto de 2022 a partir del 3 de Octubre de 2022, por un termino de veinte (20) días calendario.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL UCAD
R.L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: SIGMA INGENIERIA
R.L CARLOS FONSECA MARTÍNEZ
INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la

FECHA PRESENTE ACTA: 21/10/2022 CONTRATO ___**X**__ CONVENIO _____ No: 1002 de 2022 Fecha del contrato:

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X__ CONTRAPARTE ___	UNION TEMPORAL UCAD/Nit 901584560-7 R.L: JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ C.C.7,183,489 de Tunja (Boyacá)
INTERVENTOR _X_ SUPERVISOR __	SIGMA INGENIERIA MC S.A.S Nit 901367752-4 R.L CARLOS FONSECA MARTÍNEZ
OBJETO:	ESTUDIOS DISEÑOS LICENCIAS Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE UCAD UBICADO EN EL EXPOPARQUE CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA KILOMETRO 2, ACTUAL SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($654.187.622,00)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 :	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No.	N.A.
PRORROGA No .1	N.A.

PRIMERO: La UNIÓN TEMPORAL UCAD (contratista del contrato de obra 1002 DE 2022), mediante oficio radicado el día 20 de octubre de 2022, solicitó a esta interventoría la suspensión (ver anexo) del contrato en mención por un término de 20 días calendario (la curaduría urbana la semana anterior emitió concepto de revisión para los diferentes componentes del proyecto, actividades y/o ajustes que se adelantan en la actualidad próximas a radicarse, no obstante su elaboración y radicación implicaran un plazo adicional para la corroboración y/o verificación de los ajustes solicitados por parte de la Curaduría Segunda, por lo cual resulta pertinente ampliar el periodo de suspensión al plazo contractual del contrato en su Fase 1 "Expediente 150001-2-22-0327 (Mod Licencia de Construcción Vigente ver Anexo)" para la obtención de dicha licencia, de igual forma el contratista resalta que al no tener la licencia aprobada por la curaduría, se le es imposible continuar con la ejecución de la fase II (ejecución de obra).

Por lo mencionado anteriormente y una vez analizada la solicitud de la UNIÓN TEMPORAL UCAD, y la normativa para la obtención de licencias de construcción, esta interventoría considera prudente realizar dicha ampliación a la suspensión por un término de quince (15) días, teniendo presente el "Decreto 1077 de 2015 Artículo. 2.2.6.1.2.3.1. Los curadores urbanos encargados del estudio, trámite y expedición de las licencias, requieren un tiempo prudencial para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose (…)", circunstancia no superada y a la espera de concepto.

Por las razones expuestas y de acuerdo con la normativa vigente de las curadurías, la interventoría considera necesario realizar la ampliación a la suspensión del contrato 1002-2022 por un término de quince (15) días calendario a partir del 22 de octubre de 2022.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión No.1 del contrato 1002 de fecha 19 de Agosto de 2022 a partir del 22 de Octubre de 2022, por un termino de quince (15) días días calendario.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL UCAD
R.L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: SIGMA INGENIERIA MC
R.L CARLOS FONSECA MARTÍNEZ
INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos

FECHA PRESENTE ACTA: 4/11/2022 CONTRATO ___X__ CONVENIO _____ No: 1002 de 2022 Fecha del contrato:

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X__ CONTRAPARTE ___	UNION TEMPORAL UCAD/Nit 901584560-7 R.L: JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ C.C.7,183,489 de Tunja (Boyacá)
INTERVENTOR _X_ SUPERVISOR __	SIGMA INGENIERIA MC S.A.S Nit 901367752-4 R.L CARLOS FONSECA MARTÍNEZ
OBJETO:	ESTUDIOS DISEÑOS LICENCIAS Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE UCAD UBICADO EN EL EXPOPARQUE CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA KILOMETRO 2, ACTUAL SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($654.187.622,00)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENCIÓN No. 1 :	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 SUSPENCIÓN No. 1 :	21 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No.	N.A.
PRORROGA No .1	N.A.

PRIMERO: La UNIÓN TEMPORAL UCAD (contratista del contrato de obra 1002 de 2022), mediante oficio radicado el día 4 de noviembre de 2022, solicitó a esta interventoría la suspensión (ver anexo) del contrato en mención por un término de 20 días calendario (en razón a que la curaduría urbana la semana anterior emitió concepto de revisión para los diferentes componentes del proyecto, actividades y/o ajustes presentados mendiante mesa de trabajo de la cual derivo solcitud de aspectos complemetarios que adelantan en la actualidad próximas a radicarse, no obstante su elaboración y radicación implicaran un plazo adicional para la corroboración y/o verificación de los ajustes solicitados por parte de la Curaduría Segunda, por lo cual resulta pertinente ampliar el periodo de suspensión al plazo contractual del contrato en su Fase 1 "Expediente 150001-2-22-0327 (Mod Licencia de Construcción Vigente ver Anexo)" para la obtención de dicha licencia, de igual forma el contratista resalta que al no tener la licencia aprobada por la curaduría, se le es imposible continuar con la ejecución de la fase II (ejecución de obra).

Por lo mencionado anteriormente y una vez analizada la solicitud de la UNIÓN TEMPORAL UCAD, y la normativa para la obtención de licencias de construcción, esta interventoría considera prudente realizar dicha ampliación a la suspensión por un término de veinte (20) días, teniendo presente el "Decreto 1077 de 2015 Artículo. 2.2.6.1.2.3.1. Los curadores urbanos encargados del estudio, trámite y expedición de las licencias, requieren un tiempo prudencial para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose (...)", circunstancia no superada y a la espera de concepto.

Por las razones expuestas y de acuerdo con la normativa vigente de las curadurías, la interventoría considera necesario realizar la ampliación a la suspensión del contrato 1002-2022 por un término de veinte (20) días calendario a partir del 6 de noviembre de 2022.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión No.1 del contrato 1002 de fecha 19 de Agosto de 2022 a partir del 6 de noviembre de 2022, por un termino de veinte (20) días días calendario.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL UCAD
R.L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: SIGMA INGENIERIA MC
R.L CARLOS FONSECA MARTÍNEZ
INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la

FECHA PRESENTE ACTA: 24/11/2022 CONTRATO ___**X**__ No: 1002 de 2022
CONVENIO _____ Fecha del contrato:

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X__ CONTRAPARTE ___	UNION TEMPORAL UCAD/Nit 901584560-7 R.L: JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ C.C.7,183,489 de Tunja (Boyacá)
INTERVENTOR _X_ SUPERVISOR __	SIGMA INGENIERIA MC S.A.S Nit 901367752-4 R.L CARLOS FONSECA MARTÍNEZ
OBJETO:	ESTUDIOS DISEÑOS LICENCIAS Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE UCAD UBICADO EN EL EXPOPARQUE CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA KILOMETRO 2, ACTUAL SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($654.187.622,00)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENCIÓN No. 1 :	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 SUSPENCIÓN No. 1 :	21 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 3 SUSPENCIÓN No. 1 :	6 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No.	N.A.
PRORROGA No .1	N.A.

PRIMERO: La UNIÓN TEMPORAL UCAD (contratista del contrato de obra 1002 de 2022), mediante oficio radicado el día 24 de noviembre de 2022, solicitó a esta interventoría la suspensión (ver anexo) del contrato en mención por un término de 2 meses (en razón a que la curaduría urbana emitió concepto de revisión para los diferentes componentes del proyecto, actividades y/o ajustes presentados mendiante mesa de trabajo de la cual derivo solcitud de aspectos complemetarios radicados el dia 04-11-2022, no obstante la corroboración y/o verificación de los ajustes solicitados por parte de la Curaduría Segunda implica un plazo adicional, por lo cual resulta pertinente ampliar el periodo de suspensión al plazo contractual del contrato en su Fase 1 "Expediente 150001-2-22-0327 (Mod Licencia de Construcción Vigente ver Anexo)" para la obtención de dicha licencia, de igual forma el contratista resalta que al no tener la licencia aprobada por la curaduría, se le es imposible continuar con la ejecución de la fase II (ejecución de obra).

Por lo mencionado anteriormente y una vez analizada la solicitud de la UNIÓN TEMPORAL UCAD, y la normativa para la obtención de licencias de construcción, esta interventoría considera prudente realizar dicha ampliación a la suspensión por un término de DOS (2) meses, teniendo presente el "Decreto 1077 de 2015 Artículo. 2.2.6.1.2.3.1. Los curadores urbanos encargados del estudio, trámite y expedición de las licencias, requieren un tiempo prudencial para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose (…)", circunstancia no superada y a la espera de concepto.

Por las razones expuestas y de acuerdo con la normativa vigente de las curadurías, la interventoría considera necesario realizar la ampliación a la suspensión del contrato 1002-2022 por un término de dos meses calendario a partir del 26 de noviembre de 2022.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión No.1 del contrato 1002 de fecha 19 de Agosto de 2022 a partir del 26 de noviembre de 2022, por un termino de dos meses.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: UNION TEMPORAL UCAD
R.L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: SIGMA INGENIERIA MC
R.L CARLOS FONSECA MARTÍNEZ
INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE AMPLIACIÓN No. 5 A LA SUSPENSIÓN No.1	CÓDIGO: CON-F041

FECHA PRESENTE ACTA: 26/01/2023 CONTRATO ___**X**__ No: 1002 de 2022
CONVENIO _____ Fecha del contrato:

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X__ CONTRAPARTE ___	UNION TEMPORAL UCAD/Nit 901584560-7 R.L: JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ C.C.7,183,489 de Tunja (Boyacá)
INTERVENTOR _X_ SUPERVISOR __	SIGMA INGENIERIA MC S.A.S Nit 901367752-4 R.L JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA C.C. 1.049.365.706
OBJETO:	ESTUDIOS DISEÑOS LICENCIAS Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE UCAD UBICADO EN EL EXPOPARQUE CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA KILOMETRO 2, ACTUAL SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($654.187.622,00)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENCIÓN No. 1 :	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 SUSPENCIÓN No. 1 :	21 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 3 SUSPENCIÓN No. 1 :	6 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 4 SUSPENCIÓN No. 1 :	24 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No.	N.A.
PRORROGA No .1	N.A.

PRIMERO: La UNIÓN TEMPORAL UCAD (contratista del contrato de obra 1002 de 2022), mediante oficio radicado el día 23 de enero de 2023, solicitó a esta interventoría la ampliación No 5 a la suspensión No1 (ver anexo) del contrato en mención por un término de dos (2) meses calendario (en razón a que si bien se cuenta con viabilidad de Licencia de construcción por parte de la curaduría urbana N°2 (Expediente 150001-2-22-0327), una vez fueron atendidas las observaciones y demás requisitos, así como cancelado el valor por concepto de dicha Licencia; no obstante por cambio de vigencia 2022-2023, se indicó por parte de curaduría la necesidad de actualizar documentación y validación de exclusión de algunos impuestos, a fin de evitar variación en el valor o conceptos de pago ya realizados y entrega Final de dicha Licencia, así como radicación de Formato información liquidación impuestos de lineación Urbana 035 de 2015, motivo por el cual fue solicitado ante la secretaría de hacienda de la Alcaldía Mayor de Tunja dicho soporte, el cual sería expedido en un término de 15-20 días hábiles, debido a cambios tributarios que deben ser concertados su vez con sel IGAC, sin embargo necesarios para la expedición Final de Licencia de construcción correspondiente, aunado a la necesidad de evacuar las instalaciones que actualmente son empleadas por el área Administrativa del IRDET, las cuales serán demolidas; situaciones que implican un plazo adicional, por lo cual resulta pertinente ampliar el periodo de suspensión al plazo contractual del contrato en su Fase 1, para la obtención de dicha licencia, de igual forma el contratista resalta que al no tener la licencia aprobada por la curaduría, se le es imposible continuar con la ejecución de la fase II (ejecución de obra).

Por lo mencionado anteriormente y una vez analizada la solicitud de la UNIÓN TEMPORAL UCAD, y la normativa para la obtención de licencias de construcción, esta interventoría considera prudente realizar dicha ampliación a la suspensión por un término de dos (2) meses, teniendo presente el "Decreto 1077 de 2015 Artículo. 2.2.6.1.2.3.1. Los curadores urbanos encargados del estudio, trámite y expedición de las licencias, requieren un tiempo prudencial para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose (…)", circunstancia no superada y a la espera de concepto.

Por las razones expuestas y de acuerdo con la normativa vigente de las curadurías, la interventoría considera necesario realizar la ampliación No 5 a lasuspensión No1 del contrato 1002-2022 por un término de dos (2) meses calendario a partir del 26 de enero de 2023.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión No.1 del contrato 1002 de fecha 19 de Agosto de 2022 a partir del 26 de enero de 2023, por un termino de dos (2) meses calendario.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: UNION TEMPORAL UCAD
R.L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: SIGMA INGENIERIA MC
R.L JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA
INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FECHA PRESENTE ACTA: 25/03/2023 CONTRATO ___**X**__ CONVENIO _____ No: 1002 de 2022 Fecha del contrato:

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X__ CONTRAPARTE ___	UNION TEMPORAL UCAD/Nit 901584560-7 R.L: JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ C.C.7,183,489 de Tunja (Boyacá)
INTERVENTOR _X_ SUPERVISOR __	SIGMA INGENIERIA MC S.A.S Nit 901367752-4 R.L JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA C.C. 1.049.365.706
OBJETO:	ESTUDIOS DISEÑOS LICENCIAS Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE UCAD UBICADO EN EL EXPOPARQUE CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA KILOMETRO 2, ACTUAL SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($654.187.622,00)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENCIÓN No. 1 :	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 SUSPENCIÓN No. 1 :	21 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 3 SUSPENCIÓN No. 1 :	6 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 4 SUSPENCIÓN No. 1 :	24 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 5 SUSPENCIÓN No. 1 :	26 DE ENERO DE 2023
FECHA DE REINICIO No.	N.A.
PRORROGA No .1	N.A.

PRIMERO: La UNIÓN TEMPORAL UCAD (contratista del contrato de obra 1002 de 2022), mediante oficio radicado el día 25 de marzo de 2023, solicitó a esta interventoría la ampliación a la suspensión (ver anexo) del contrato en mención por un término de dieciséis (16) días calendario en razón a que de conformidad con la radicación del proyecto realizada ante laCuraduría Segunda con número de Expediente 15001-2-22-0327, superados losrequerimientos generados y términos propios al trámite de obtención de Licenciade Construcción logró ser emitida la resolución 15001-2-23-0063 del 14-02-2023 pormedio de la cual se obtiene Licencia C2R-015-2022del 01-03-2023 para el proyecto de la referencia. No obstantelo anterior y considerando que derivado de los ajustes o Modificacionessolicitados por parte de la curaduría Urbana en cumplimiento de los requerimientosde índole Arquitectónico, estructural o en general de carácter normativo, sedebieron actualizar los componentes presupuestales y técnicos derivados deestos, motivo por el cual la interventoría y supervisión deberá adelantar revisióny aprobación de los productos y componentes en sus versiones Finales, pertenecientesa la Fase 1 del proyecto. Así mismo,conforme la reciente entrada en funcionamiento de la nueva sede administrativadel IRDET, (La cual opera actualmente en las instalaciones existentes que serándemolidas), se requiere de un término final de desalojo, desmonte, desmantelamiento y retiro de elementos, divisiones de oficina, almacén u otros de alrededor deuna semana coincidente con la proximidad a la semana mayor. Finalmente y como resultado de la actualización al alcance del proyecto aprobado por la Curaduría Urbana, se procedió con la presentación de presupuesto actualizado a la interventoría, en proceso de revisión y/o ajuste, acorde a mesas de trabajo, del cual derivará una potencial modificación al contrato por concepto de actualizaciónde mayores y menores cantidades, así como incorporación de ítems no previstos que darían lugar a una restructuración del valor de la obra civil, además del plazo para la fase 2 del proyecto, aspectos que deberán ser analizados por la entidada fin de ultimar actuaciones y trámites previos a la reactivación del contrato.

Por lo mencionado anteriormente y una vez analizada la solicitud de la UNIÓN TEMPORAL UCAD, y considerando el numeral 23. del contrato 1002 (23. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO), "El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: A). Por circunstancias de fuerza mayor...; B). Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios." además de ser esta una situación no previsible o estimada por las partes y considerando que los plazos o tiempos de revisión y/o aprobación de productos finales resultan ajenos al contratista y la aceptación de estos resulta indispensable para ultimar la estructuración de la actualización al presupuesto, generación de reprogramación de obra, adicional, prórroga u otros; por lo anterior y por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente se adelante ampliación a la suspensión al plazo contractual de común acuerdo por un término no menor a dieciséis (16) días calendario.

Por las razones expuestas y de acuerdo con la normativa vigente de las curadurías, la interventoría considera necesario realizar la ampliación a la suspensión del contrato 1002-2022 por un término de dieciséis (16) días calendario a partir del 25 de marzo de 2023.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión No.1 del contrato 1002 de fecha 19 de Agosto de 2022 a partir del 25 de marzo de 2023, por un termino de dieciséis (16) días calendario.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: UNION TEMPORAL UCAD
R.L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: SIGMA INGENIERIA MC
R.L JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA
INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE REINICIO N°1	CÓDIGO: CON-F043

FECHA PRESENTE ACTA: 10/04/2023 CONTRATO ___**X**__ CONVENIO _____ No: 1002 de 2022 Fecha del contrato: 19/04/2022

CONTRATANTE _X_ PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA _X__ CONTRAPARTE ___	UNION TEMPORAL UCAD/Nit 901584560-7 R.L: JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ C.C.7,183,489 de Tunja (Boyacá)
INTERVENTOR _X_ SUPERVISOR __	SIGMA INGENIERIA MC S.A.S Nit 901367752-4
OBJETO:	ESTUDIOS DISEÑOS LICENCIAS Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE UCAD UBICADO EN EL EXPOPARQUE CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA KILOMETRO 2, ACTUAL SEDE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($654.187.622,00)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN No. 1	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN No. 1	21 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN No. 1	6 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN No. 1	24 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN No. 1	26 DE ENERO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN No. 1	25 DE MARZO DE 2023
PRORROGA No .1	N.A.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el 19 de agosto de 2022, mediante acta de suspensión No 1, se suspendio el contrato de interventoria No. 1002 DE 2022

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el contrato 1002 a partir del 10 de abril de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

FIRMA:
NOMBRE: UNION TEMPORAL UCAD
R.L JAVIER ANTONIO ROJAS CRUZ
CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: SIGMA INGENIERIA MC
R.L JULIAN ANDRES TOVAR
INTERVENTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	JULIAN ANDRES TOVAR	INTERVENTOR	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			